



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2010

RES. H. N° 1611-10

Expte. N° 4.873/10

VISTO:

La Nota 3441/10 mediante la cual la Prof. **Andrea Jimena VILLAGRÁN** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido a los efectos de realizar la escritura final del informe de tesis de doctoral;

QUE dicha solicitud cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina en su Despacho N° 592/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05/10/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, a la Prof. **Andrea Jimena VILLAGRÁN**, Legajo N° 5803, licencia con goce de haberes, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER el encuadre de lo establecido en el en el Artículo 15, Inc. a) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación-Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



ESP. FLOR DE MARIA del V. RICARDO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa